

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

11001 4003 013 2022-00198

Atendiendo las solicitudes que anteceden, se dispone:

Reconocer a la abogada ANGÉLICA LÓPEZ GALÁN como apoderada del demandante, conforme al poder de sustitución, efectuada por parte del abogado ARNOLD DAVID FIRAVITOBA ZAPATA

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 72 Hoy 24-11-2022

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario